

Acta Sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

Número de sesión: Continuación sesión 040

Fecha: 03 de junio de 2019

Nombre quien preside la sesión: Asambleísta Ximena Peña Pacheco Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado

Asambleístas presentes: Ximena Peña Pacheco en su calidad de Presidenta, Euro Torres Torres, alterno de la asambleísta Kharla Chávez, Henry Eduardo Cucalón Camacho, Héctor Muñoz Alarcón, Rosa Gina Orellana Román, Carmen Suquilanda Lima alterna del asambleísta Elio Peña, Franklin Omar Samaniego Maigua, Esteban Torres Cobo.

Constatación del quórum: La Presidenta dispone a la Secretaria que proceda a constatar el quórum reglamentario en la sala, se deja constancia del quórum con 8 asambleístas presentes.

Secretaría deja constancia de haber recibido la justificación de ausencia de la asambleísta María Lourdes Cuesta Orellana, quien por encontrarse cumpliendo temas de agenda en la ciudad de Guayaquil, no podrá asistir a la sesión del día de hoy. Así como la justificación de la asambleísta Kharla Chávez Bajaña, quien principaliza a su asambleísta alterno Euro Torres Torres.

Aprobación del orden día: Se procede a dar lectura de la convocatoria No. 200.

Primer punto del orden del día: En cumplimiento de la resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de 04 de abril de 2019, mediante la cual se dispone a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado recibir la comparecencia de varias autoridades, a fin de que informen, dentro del marco de sus competencias, las acciones ejecutadas y en proceso de aplicación respecto de los hechos violentos contra la mujer y femicidios en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi; recibir a:

- a. Doctora María del Carmen Maldonado, Presidenta del Consejo de la Judicatura.
- b. Doctor Marlo Brito Fuentes, Secretario de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Hora de inicio de la sesión: Se inicia la sesión a las 16h00.

Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve. Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de 04 de abril de 2019, mediante la cual se dispone a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado recibir la comparecencia de varias autoridades, a fin de que informen, dentro del marco de sus competencias, las acciones ejecutadas y en proceso de aplicación respecto de los hechos violentos contra la mujer y femicidios en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi

Desarrollo de la Sesión:

Primer punto del orden del día.

En el marco del cumplimiento de la resolución que aprobó en abril la asamblea nacional, damos la bienvenida a la, Presidenta del Consejo de la Judicatura y al Secretario de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Por disposición de la presidenta, se da paso a la comparecencia de la Doctora María del Carmen Maldonado, Presidenta del Consejo de la Judicatura.

Dra. María del Carmen Maldonado: En mi calidad de Presidenta del Consejo de la Judicatura, acompañada de la vocal Patricia Esquetini Cáceres, en cumplimiento del marco legal nos encontramos aquí para tratar un tema de suma importancia para la sociedad en su conjunto.

El Consejo de la Judicatura ha trazado cuatro ejes de gestión: la lucha contra la corrupción y la impunidad, fortalecimiento institucional (a través de tres líneas de acción: capacitación, evaluación y tecnificación del talento humano), respeto a la independencia judicial, con riguroso control disciplinario, y el último eje se concentra en el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

En esa línea se ha venido trabajando, en el Consejo de la Judicatura, desde la dirección nacional de acceso a la justicia. atiende estos temas de minorías, pluralismo jurídico y temas de género.

Este antecedente para demostrar la estrecha conexión que existe entre el asunto a tratar el día de hoy, con la sensibilización propia respecto a estos temas. En ese sentido vale indicar que el Consejo de la Judicatura ha asumido como uno de los retos más importantes de nuestra administración y dado el aumento considerable de las cifras de delitos de violencia sexual en contra de la mujer hemos tomado algunas acciones.

El pleno del Consejo de la Judicatura expidió la resolución 49-2019 de 10 de abril, mediante la cual se reforma la resolución 52A- 2018, por la cual se actualiza el plan de optimización y fortalecimiento de las unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar a nivel nacional.

Además, existe todo un plan de optimización y fortalecimiento de unidades judiciales. Plan que no solamente ha sido diseñado por nosotros, sino que se encuentra en plena ejecución. Los objetivos de este plan son básicamente ampliar y mejorar los servicios de justicia especializada en la atención a las víctimas de violencia sexual.

Eso en cuanto a nuestro ámbito de competencias, debido a como es de conocimiento de ustedes, el Consejo de la Judicatura es el órgano de control, vigilancia, gobierno y disciplina de la función judicial. Razón por la cual según el artículo 278 de la constitución estamos obligados a proveer de todos los mecanismos y la implementación en el ámbito administrativo para que el servicio de justicia sea una realidad este servicio es ejercido por los órganos que componen la función judicial.

En el año 2019 se han incorporado 21 provincias al plan, creado 14 equipos jurisdiccionales, se han incorporado también 40 equipos técnicos, 35 médicos peritos y 29 psicólogos. Adicionalmente 35 trabajadores sociales, 23 ayudantes de primera acogida en 21 provincias.

A esto hemos sumado programas de capacitación desde la escuela de la función judicial, en temas de violencia. Adicional a esta capacitación pensamos en la sensibilización, como un mecanismo de prevención, más que de sanción.

En ese sentido dejo en el uso de la palabra a la vocal Patricia Esquetini, quien nos dará las especificaciones necesarias al ser ella la responsable de este eje de acción y por lo tanto directora nacional de acceso a la justicia.

Patricia Esquetini: la tarde de hoy me referiré a las acciones que hemos hecho como Consejo de la Judicatura, para garantizar el acceso efectivo a los servicios de una justicia especializada y para reducir índices de impunidad en casos de femicidios.

Como consejo de la Judicatura hemos implementado un plan de optimización para que exista mayor cobertura en unidades especializadas de violencia contra la mujer, actualmente tenemos treinta unidades especializadas, con 94 jueces que cubren 35 cantones.

Además de eso tenemos 8 unidades judiciales penales con 29 jueces, que cubren 17 cantones y tenemos 134 unidades judiciales multicompetentes con 234 jueces que cubren 168 cantones.

Con la nueva ley para erradicar la violencia es necesario que estas unidades judiciales cuenten con un equipo de peritos, conformado por médicos, psicólogos y trabajadora social. En este momento tenemos 55 médicos, 85 psicólogas y 88 trabajadoras sociales.

El objetivo de implementar este nuevo plan es incorporar nuevas jurisdicciones, vamos a incorporar 20 juezas/es especializados con su equipo, es decir 20 secretarios y 20 asistentes judiciales. Vamos a incorporar también nuevos equipos técnicos, que serán 28 asistentes judiciales de primera acogida 43 médicos, 39 psicólogas y 44 trabajadoras sociales.

Esto implicará que tengamos remodelaciones, creación de espacios adecuados para atender estos casos. Por lo tanto, vamos a tener 65 remodelaciones para que funcionen las unidades judiciales especializadas de violencia y multicompetentes en 24 provincias y 58 cantones.

Adicional a este trabajo, un tema fundamental para nosotros es el seguimiento, hemos creado un sistema que comenzaremos a operativizar en el mes de junio.

En qué consiste?, hemos solicitado a los jueces el número de casos que han ingresado y la etapa procesal en la que están y desde este momento hacemos un sistema de seguimiento. Esto porque al ser una instancia disciplinaria no podemos intervenir en las decisiones del juez, pero sí podemos intervenir en que cumpla los plazos que la ley determina.

El seguimiento permitirá identificar retardos en la justicia.

Por otro lado, estamos priorizando el conocimiento de casos disciplinarios en asuntos de violencia, en general. Con servidores judiciales tenemos un total de 19 sumarios ya resueltos: una destitución, 4 suspensiones, una amonestación por escrito, etc.

Para nosotros es importante priorización de casos de violencia, cada semana hacemos un seguimiento de estos casos disciplinarios.

Otro tema que nos parece fundamental es las medidas de protección administrativa, para que sean efectivas el Consejo de la Judicatura ha desarrollado un sistema informático que permitirá que Tenientes Políticos puedan hacer la solicitud al juez, a través de este medio informático.

Y el juez de la misma manera recibe e ingresa la solicitud para poder responder y notificar también. Todo esto permitirá que las medidas de protección administrativa sean más efectivas.

Cuando estábamos desarrollando esta actividad el Ministerio del Interior nos decía que 50% de los intendentes no tenían acceso a internet, mientras que el otro 50% no tenían computadoras. En vista de esta situación estamos trabajando en aplicaciones que nos permitan a través de ellas dar paso al ingreso de solicitud para los jueces y así poder subsanar las limitaciones que tienen los intendentes.

En esta misma acción de medidas de protección trabajaremos en la capacitación desde el mes de junio con jueces, fiscales e intendentes.

Formación y capacitación especializada impartida a 214 equipos técnicos que ingresan. Además de esto trabajamos con universidades, desde el mes de agosto arrancaremos específicamente con el tema de femicidios.

Específicamente en femicidios, existe la subcomisión técnica de validación, creada en 2017. su objetivo es presentar cifras oficiales del delito de femicidio y elaborar propuestas de mejora para las operaciones estadísticas, esta subcomisión esta conformada por el INEC, Ministerio del Interior, Policía Nacional, DINASED, Ministerio de Justicia, actualmente Secretaria de Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura y como observador el Consejo para la Igualdad de Género.

Sobre femicidios desde el 10 de agosto del 2014, fecha en que comenzaron a hacerse estas validaciones hasta 2 de junio del 2019, tenemos en 2014 27 casos, en 2015 55 casos, en 2016 103 casos, 2017 60 casos, 2018 24 casos.

En total tenemos 335 víctimas de femicidios, de estos casos, en fase pre- procesal en la Fiscalía General del estado tenemos 332 noticias del delito ingresado. De estas tenemos 97 en investigación previa, 8 noticias del delito resueltas por extinción de la acción.

Se han judicializado 227 casos, de los cuales 61 están en trámite, 22 en unidades judiciales, 20 en tribunales penales, 13 en sala provincial y 6 casos en corte nacional.

En cuanto a los 166 casos resueltos, 137 son sentencias condenatorias ejecutoriadas, 6 sentencias ratificadorias de inocencia ejecutoriadas, 7 sobreseimientos y 16 otras formas de terminación de los casos.

En total resueltas 174, casación 6, apelación 13, juicio 20, reparatoria y evaluatoria de juicio 16, instrucción fiscal 6 e investigación previa 97. Esos son los casos en trámite.

En causas resueltas vemos que el 79% de los casos han sido casos con sentencia condenatoria, sentencias con ratificatoria de inocencia 3%, sobreseimiento un 7%, archivo e investigación previa un 6%, extinción del ejercicio de la acción un 8%.

Hasta aquí hemos mostrado las acciones mostradas por el Consejo de la Judicatura, y la planificación en función de la nueva ley para erradicar la violencia contra las mujeres y otros miembros del núcleo familiar.

Ahora paso a indicarles algunos casos de la provincia del Cotopaxi, que manifestaron era de su interés saber qué está pasando con estos casos.

Tenemos el caso de la víctima Bertha Estefanía Chicaiza Chicaiza, delito por el que se tramita es asesinato está en instrucción final hasta agosto del 2019,

Angelica del Rocio Yano Lescano, homicidio estamos en investigación previa.

María Marlene Vargas Toaquiza, el caso es femicidio y nos encontramos en investigación previa.

Tenemos el caso de Mayra Natalia Pilataxi Aynuca, femicidio y estamos en investigación previa.

Yesenia Estefanía Reinoso Chimbolema, es un asesinato y estamos en instrucción fiscal que es hasta agosto del 2019.

Y tenemos el caso de Jenny Maribel Yucsi Alomoto, caso de femicidio y estamos con instrucción fiscal hasta Julio del 2019.

Asambleísta Esteban Torres: mi consulta es sobre dos resoluciones que se contraponen entre el Pleno del Consejo de la Judicatura y el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, precisamente en la competencia de delitos contra las mujeres, a partir de la vigencia de la ley para erradicar la violencia contra las mujeres.

Y son precisamente la resolución 52 A del 23 de agosto del 2018, del Consejo de la Judicatura y la otra es la resolución 11, 2018 del Pleno de la Corte Nacional de Justicia. en la primera se establece que son las unidades judiciales de violencia contra la mujer o los miembros del núcleo familiar, las competentes para conocer delitos contra la integridad sexual y reproductiva, mientras que las resoluciones establecen en una de sus partes, que son los jueces de garantías penales los competentes para conocer estos delitos mencionados.

Patricia Esquetini: justamente en la resolución 158, dada por el consejo transitorio hubo un error en la misma. Como sabemos el marco normativo del Consejo de la Judicatura le permite apreciar competencia no ampliarla. En ella se amplió competencia y se dijo que los delitos sexuales pasaban a las unidades especializadas de violencia, cuando la ley no determina eso.

En caso que este delito sexual se diera fuera del marco familiar, este debía ser conocido con los jueces penales hasta que exista una reforma legal, y es por eso que cuando llegamos al consejo de la judicatura hicimos reformas que es la resolución 49, conforme a lo que la ley determina.

Dra. María del Carmen Maldonado: en semanas pasadas hemos tenido mesas de trabajo con el Presidente de la Corte Provincial de Pichincha y la Presidenta de la Corte Nacional, justamente sobre este tema, en el que nos encontramos en pleno proceso de compatibilización y análisis de la resolución.

Asambleísta Rosa Orellana: según el Departamento de Violencia Intrafamiliar, en el 2018 se recibieron 26500 tramites por violencia intrafamiliar en la zona 8, de los cuales 15897, fueron tramitados en las unidades judiciales, 9603 en la fiscalía y 9000 mas en la Junta Cantonal, de estos casos se han atendido un 69%, es decir 16165 casos y un 39% es decir 10355 quedaron pendientes. Esta es la información hasta el 2018.

Este mismo departamento actúa luego de que la víctima ha sido atacada para activar boletas de auxilio, alarmas de seguridad, visitas a víctimas o llevarla a la Defensoría del Pueblo. Sabemos que existe una sobre carga procesal para los fiscales, ya que existen entre cinco a siete mil causas bajo su tramitación.

Mi pregunta es si todas las denuncias por violencia intrafamiliar o violencia contra la mujer acaban en sentencia, que pasa con las que no acaban en sentencia o resoluciones es acaso el problema de la falta de personal el que no se tomen las medidas del caos.

Mi segunda inquietud es acerca de lo que refirió la Fiscal, sobre jueces y fiscales que se encuentran en su mayoría en comisión de servicios, puestos ajenos a su labor de fiscal. En virtud de esto se están tomando las acciones para que la falta de Fiscales sea atendida.

Patricia Esquetini: nosotros tenemos previsto para el 2019 y 2020 tener 20 jueces más, lo que nos daría un total de 114 jueces. 54 ayudantes judiciales de primera acogida, 98 médicos, 124 psicólogos y trabajadores sociales 132.

Tenemos algunos jueces multicompetentes que también serán especializados, el plan que tenemos previsto es para dar cobertura a nivel nacional.

Dra. María del Carmen Maldonado: respecto a los señores fiscales, hemos conocido que existían fiscales que prestaban servicios en otras partes bajo la figura de comisión de servicios. Es una preocupación compartida por el Consejo de la Judicatura, no compartimos que se distraiga a los fiscales con actividades administrativas, por lo tanto, hemos apoyado la decisión de la señora fiscal de que eso fiscales retornen a ejercer las funciones para las cuales el estado los ha preparado y les remunera.

En ese sentido existe la resolución por la cual el consejo de la Judicatura asume la competencia exclusiva y excluyente en dar las comisiones de servicio, pero precisamente en apoyo a la línea de la señora fiscal.

Asambleísta Euro Torres: Acerca del concurso para los agentes fiscales y el personal administrativo en la Fiscalía General del Estado, cabe recordar que ha pasado casi un año desde que el Consejo de Participación Ciudadana y control social suspendió los concursos de jueces y fiscales, en dicho contexto pregunto

¿Cuál es el presupuesto designado para los concursos de méritos y oposición suspendidos?, ¿ya están en marcha, cuándo se planifica su ejecución?, ¿Dichos concursos están desarrollándose por la fiscalía o por el consejo de la judicatura?, ¿Qué tipo de regulación se expedirá desde el Consejo de la Judicatura para llevar a cabo estos concursos?, ¿Se establecerán nuevos requisitos o diferentes modalidades de elección?, ¿Cuál es el déficit de agentes fiscales, en violencia de género y en que ciudades o provincias se ha focalizado su designación? y ¿Cuáles son las medidas que se están tomando en la provincia de los ríos, en la cual la tasa de homicidios intencionales ha aumentado alrededor de un 27%?

Dra. María del Carmen Maldonado: acerca de los concursos, mediante dos resoluciones el pleno del consejo de la judicatura ha dotado a la Fiscalía General del Estado de 12 agentes fiscales, para las provincias de Manabí, Azuay, Esmeraldas, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas entre otras. Todo esto en menos de 100 días de gestión.

En cuanto a requerimientos de fiscalía nos encontramos en la construcción del marco legal y jurídico, normativa interna para el inicio del proceso de categorización y promoción en la carrera fiscal. Proceso que se debió hacer en el 2018.

Hemos iniciado el proceso con la construcción del marco reglamentario para ello, a partir de la determinación de los nuevos puntajes que nos arroje el concurso designaremos quien será el fiscal subrogante.

Adicionalmente en concordancia con la línea de la Fiscal general hemos expedido la resolución que le permite al consejo de la judicatura asumir su competencia en materia de comisiones de servicio, corregir las distorsiones que se daban sin conocimiento de la única autoridad nominadora.

Respecto a los concursos para la designación de fiscales y al pronunciamiento de la contraloría general del estado acerca del último proceso que llevaba a cabo la Fiscalía General del Estado, impide continuar con el proceso, aun estamos ajustando los mecanismos para el desarrollo de un nuevo proceso.

Estamos en el diseño del proyecto para arrancar el nuevo concurso de fiscales, el presupuesto se establecerá en virtud de las cifras actualizadas de déficit.

Asambleísta Karla Cadena: respecto a la provincia de Manabí, cuando estará construido el edificio del Consejo de la Judicatura. ¿Qué ha pasado con el dinero que se cobro como concepto del seguro, posterior al terremoto, cuándo se reconstruirá el edificio?

Quiero poner en conocimiento también que en Manabí existe un déficit de fiscales, no contamos con peritos contables en criminalística y no existe presupuesto para contratar.

FEDOTIS, en la actualidad esta atendiendo cuatro delitos, cuando debería atender solo uno. Nuestra solicitud es que se amplíe el numero de fiscales en temas de género.

Dra. María del Carmen Maldonado: Manabí fue la segunda visita que realizo el pleno del Consejo de la Judicatura, para conocer de primera mano cuales son las necesidades de la provincia.

Respecto al edificio, el director general ha declarado desierto el proceso en virtud a consideraciones de carácter técnico y presupuestario.

En la provincia de Manabí en conjunto con el Ministerio del Interior, hemos puesto en funcionamiento dos unidades de atención de flagrancia con especial énfasis en violencia de género. Conjuntamente con el Ministerio del Interior, en las unidades de Flagrancia Comunitaria se han creado unidades de flagrancia especializadas en delitos sexuales, en Jipijapa, Manta, dos en Manabí y en Guayaquil.

Igualmente hemos hecho lo que ningún Consejo de la Judicatura hizo antes que es finalmente permitir que funcione el tribunal de lo contencioso administrativo, esto a través de la designación de jueces y de un juez por el cual se puede integrar ya un tribunal.

Respecto a lo que ocurrió con el dinero del seguro, ese dinero se encontraba destinado para el efecto en las cuentas respectivas, pero al no ser ejecutado los seis millones de dólares que corresponden al seguro y que debieron ser ejecutados en la remodelación del edificio, el Ministerio de Finanzas recupero ese valor y ahora nos encontramos justamente en la necesidad de recuperar el valor, para comenzar ya con la declaratoria del desierto del anterior proceso y el inicio del nuevo proceso, para la rehabilitación del edificio.

Patricia Esquetini: en las unidades de flagrancia que fueron creadas en el mes de mayo hemos comenzado un proceso para fortalecer el modelo de gestión en las unidades de flagrancia de violencia. Crearemos un modelo de gestión y a crear una ruta interinstitucional, para garantizar que las víctimas en flagrancia tengan una atención ágil y de calidad, trabajo que estará listo en el mes de agosto.

Asambleísta Franklin Samaniego: algunos datos que nos dejó el Consejo de la Judicatura anterior mencionaban que entre el año 2015-2017 hubo 27267 casos de delitos de violencia sexual, de los cuales el 34% se ha judicializado y solo han llegado a tener sentencias 736 casos.

Otro dato que se tenía en AMPETRA, era que más de 7500 casos de violencia sexual en unidades educativas tenían más o menos el mismo índice, en el tema de lograr la sentencia y obtener la impunidad.

En ese sentido mi duda es sobre la resolución 050, del Consejo de la Judicatura, cuando se encarga las fiscalías provinciales de adolescentes infractores. El tema de la impunidad ha sido una constante en los informes que se nos ha presentado

Como se ha avanzado, cuál es su pronunciamiento en virtud de las declaraciones de la señora fiscal por la falta de articulamiento de los operadores de justicia.

Respecto a los temas de error inexcusable, ¿Ha existido oportunidad de evacuar estos errores? En el ámbito de las competencias, quiero saber, cuánto hemos avanzado en el ámbito cualitativo.

Sobre los jueces cuántos jueces/as son temporales y encargados, como esta planificado, como va a desarrollarse el tema.

Patricia Esquetini: sobre la falta de articulación, el Consejo de la Judicatura considera fundamental el trabajo coordinado, en tal virtud hemos resuelto con la fiscal reunirnos cada mes para presentar temas comunes, en articulación con el trabajo de fiscalía.

Todos los casos en los que vamos a nombrar a fiscales se coordinaran con la señora fiscal, de acuerdo a perfiles ya determinados.

Nuestra programación de capacitación es trabajar conjuntamente con peritos de fiscalía y peritos del Consejo de la Judicatura. Es decir, buscamos colaborar en la capacitación, en la ruta interinstitucional de crear políticas a nivel nacional.

A nivel de evaluación a jueces, es fundamental tener sistemas evaluación, parámetros realmente acordes a la lucha contra la violencia de género. Por lo tanto, el año anterior

ya se revisaron los parámetros existentes y se pusieron nuevos parámetros que ya han sido validados.

Dra. María del Carmen Maldonado: sobre el tema de los errores inexcusables, este pleno del consejo de la judicatura, no ha sancionado por error inexcusable sino en un caso y ese caso todavía no amerita sanción, estamos en la fase de apertura del sumario, en virtud del artículo 109 del código orgánico de la función judicial.

Respecto a la evaluación de jueces y juezas especializadas en temas de violencia, el día de hoy el comité de expertos a entregado al consejo de la judicatura la validación de la metodología del proceso. Esto en correspondencia con nuestro segundo eje de gestión.

No entiendo en que aspecto fiscalía podría justificar la falta de articulación, cuando nosotros como consejo de la judicatura la primera acción que realizamos fue devolverle la potestad para que nombre extienda nombramientos provisionales de la carrera legislativa, así como la entrega del protocolo de escuchas para casos de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, etc.

Sobre porque hemos encargado fiscales provinciales de la lista de adolescentes infractores, es en correspondencia con la fiscalía general del estado.

Ximena Peña, Presidenta de la Comisión: agradecemos a la señora presidenta y vocal del consejo de la judicatura su presencia en la comisión.

Damos paso al Dr. Marlo Brito, Secretario de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Secretaria: recibimos la comparecencia del Dr. Marlo Brito Fuentes, Secretario de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Dr. Marlo Brito: el decreto 560 de noviembre del 2018 disponía la transformación del Ministerio de Justicia en dos unidades distintas. El 4 de enero se extinguió definitivamente el Ministerio de Justicia y comienza a funcionar desde el 14 de febrero la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

La estructura de todo el sistema de protección de derechos está conformada por 22 instituciones entre ellos esta secretaria como ente rector, sistema educativo, salud, seguridad ciudadana, INEC, servicio integrado ECU 911, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, representación de Gobiernos Autónomos Descentralizados, etc.

Este sistema debe llevar a cabo tres funciones principales: prevención, protección – atención y reparación. En cuanto a la rectoría del sistema, es en coordinación con el conjunto de actores. En ese sentido la secretaria de derechos humanos, trabaja en coordinación con 22 instituciones, para la articulación y creación de políticas y programas.

Es importante señalar que la presidencia definió una función específica al interior de la secretaria que es la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Esta subsecretaría a su vez se ha establecido con 4 direcciones, una dirección del sistema, una dirección de prevención, dirección de atención – protección y una dirección de monitoreo y evaluación.

En la articulación del sistema alguno de los aspectos destacados: El Plan de respuesta integral, es una necesidad estructural. La violencia contra mujeres niños, niñas y adolescentes es un problema estructural, multicausal, responsabilidad de la colectividad social.

Precisamente hacia allí apunta el plan de respuesta integral, ha realizar una respuesta intersectorial inmediata en territorio en casos de escalada de violencia contra mujeres

y niñas para lo cual se trabaja en 20 territorios priorizados, por la prevalencia de este tipo de delitos.

Por el otro lado contamos con un protocolo interinstitucional y el sistema de alerta temprana en coordinación con el Ministerio del Interior, con el ECU 9111, con un pilotaje en curso en Duran y Quito.

Además, contamos también con un instructivo para gestión de medidas administrativas de protección inmediata, todo esto en coordinación con el sistema de justicia con el Ministerio del Interior y gobiernos locales. Así en municipios tenemos las Juntas Cantonales de protección de derechos y a nivel parroquial están las Tenencias Políticas y Comisarías de policía.

Los instrumentos e implementación de la ley en los GADs, para ello estamos trabajando con los modelos de ordenanza, en coordinación con los alcaldes llevar a cabo este proceso. Y al mismo tiempo con un instructivo para el otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata, así como un reglamento de procedimiento para ordenar dichas medidas.

El plan nacional de respuesta integral esta funcionado de la siguiente manera en los tres meses que lleva funcionando la secretaria, precisamente porque esa es la demanda del movimiento de mujeres, contar con un sistema integrado de atención. El resultado es este se ha avanzado en actuación en casos de emergencia.

Se ha avanzado en procesos con el ECU 911, Ministerio de Salud Pública, Policía Nacional y todo un proceso además con la activación del sector social en casos concretos, este es un esfuerzo muy fuerte porque la coordinación interinstitucional no es necesariamente esta extendida en el país.

Todo este modelo ha sido expuesto ampliamente a los señores alcaldes recientemente electos.

En cuanto a prevención debo mencionar que hemos avanzado en transferencias de recursos para formalizar el protocolo de las encuestas y formularios respectivos, así como la conclusión de la capacitación del personal para la ejecución de la encuesta. De esta manera contaremos con información actualizada este mismo año.

Sobre el registro único de violencia, la subcomisión especializada en femicidios se reúne cada semana para contrastar los datos. Se encuentra en construcción el observatorio de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, contamos con una estrategia nacional de embarazo adolescente, aun en curso, forma parte la Misión Mujer, la Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida en coordinación con la Secretaria de Derechos Humanos y llevamos a cabo este programa relacionado con el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

Por ultimo el programa nacional de formación que articula modelos, programas y procesos en el conjunto del sistema a nivel territorial, ha dictado ya alrededor de 150 talleres, trabajando el tema de formación vinculado con el desarrollo de la encuesta.

Respecto a la atención directa a las víctimas. Lamentablemente cuando ocurre un femicidio, necesitamos brindar atención a familia, niños y niñas que quedan en la orfandad, etc.

Lo que hemos logrado, contamos ahora con 46 servicios de protección integral distribuidos en 40 ciudades del país. Estos servicios de protección integral son servicios de asistencia y de protección, no son servicios policiales, son servicios de seguimiento judicial a los casos, servicios de atención directa a las víctimas.

Desde su creación a mediados del año pasado hasta la fecha, tenemos registro de 85298 casos atendidos en estos servicios.

Y además se cuenta con una relación de cooperación con las organizaciones de mujeres que cuentan con casas de acogida y centros de atención integral. En estas 21 casas y centros de acogida, se ha registrado la atención a 153000 personas, entre mujeres hijas e hijos.

Por último, en cuanto a la reparación. Se le propuso al presidente de la república la creación de un bono para niños y niñas que quedan en la orfandad, cuando la mujer ha sido víctima de homicidio y el perpetrador se suicida o va a prisión.

Desde ese punto de vista el planteamiento del bono esta expedido, fue firmado hace 20 días. Y se encuentran ya en proceso de expedición los 89 bonos. Siendo El consejo de la judicatura el que certificara a las víctimas.

Además, se cuenta con plan de reparaciones interinstitucional, material e inmaterial. No solamente para los casos de violencia en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, sino también en todos los casos de trato cruel y degradante contra los seres humanos.

A todos aquellos casos la Secretaria de Derechos Humanos está brindando atención.

En cuanto a los casos de Latacunga, a pesar de la escasez de servicios de protección integral (son 46 cuando deberíamos requerir por lo menos el doble), cuando se conoce un caso se activa la unidad y se vista a la víctima, haciendo una suerte de trabajo de campo, en todos los casos que se han registrado.

La atención que se ha brindado es psico-social, y al mismo tiempo se brinda un soporte- apoyo para que de ser el caso se presente la denuncia y se le brinde acompañamiento en las horas burocráticas que esto significa.

Entre 2012-2019 en Latacunga, tenemos registrados once casos, ya atendidos. El equipo se acercó a las familias para ofrecer asistencia social y atención psicológica. El equipo también se articula con el Ministerio de Educación, para atender a niños y niñas y que estos puedan continuar con su proceso educativo, dando seguimiento a esto, aun con las dificultades de personal.

Por otro lado, hay que recordar que en todas las provincias tenemos activas mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, donde se reportan estos casos.

Se coordino también con el MIES, para levantar el informe socioeconómico como parte del protocolo, para coordinar que niños y niñas, hijos de las víctimas pueda recibir el bono.

Por último, como se dijo anteriormente se brinda atención psicológica a los familiares, aproximadamente del total de atención a denuncias de violencia en Latacunga se ha atendido a 2000 personas, 52% mujeres 48% hombres entre niños y niñas también.

Quiero también darles la noticia de una Cumbre Territorial realizada en Santo Domingo, en el eje de prevención de la violencia, o de construcción de una sociedad libre violencia. Se artículo en las mesas de trabajo, con alcaldes de los Ríos, Santa Elena, Guayas y Babahoyo.

Se recogen elementos propios de las problemáticas locales, para elevarlos a la construcción de lineamientos de una vida libre de violencia. Este es el modelo que trabajamos un modelo activo en territorio en trabajo conjunto con los alcaldes.

Nuestra intensidad de trabajo con los alcaldes es para hacerles cumplir la ley y hacerles notar que asumir esta demanda es altamente importante para el desarrollo de su comunidad, y así debería ser también en el conjunto de actores.

Asambleísta Rosa Orellana: desde enero del 2018 se promulgo la Ley de la Problemática Social de Violencia contra la Mujer. Sin embargo, se ha evidenciado que en parte el problema es de corte presupuestario.

Han existido otros obstáculos que han impedido la implementación de esta ley y las funciones que se le atribuyeron.

Se ha creado ya el registro único de violencia contra las mujeres conforme lo estipula el artículo 11, del reglamento de aplicación de la ley.

Quisiera conocer qué grado de porcentaje lleva el estado cooperando con respecto a la sociedad civil en las casas de acogida. Me gustaría conocer también quién hace estas convocatorias de reuniones en territorio de prevención de la violencia.

Dr. Marlo Brito: sobre el registro único de violencia, al momento se cuenta con un data repositorio que recoge en un solo lugar la información de otras bases de datos de instituciones estatales.

La siguiente etapa consiste en hacer una recuperación de la información destacada de cada uno de los temas, este proceso implica debate de qué dato será relevante o no. Existe ya una subcomisión específica para trabajar los femicidios.

Con respecto al financiamiento de los centros y casas de acogida, en efecto es una cooperación. Estos centros y casas generalmente colocan un 50%.

Sobre el modelo de protección de derechos en territorio debe activarse con liderazgo de alcaldes que por ley deberían ser constituidas por las juntas cantonales. De las 170 constituidas solo 70 están integradas completamente, del resto no tienen capacidad técnica, oficinas o le faltan miembros.

Por ultimo el tema de las mesas de trabajo cantonales, en Machala tenemos una líder feminista que como miembro de casas de acogida en Machala se realizó el foro el 16 de junio. A cada uno de estos eventos se les invita a los respectivos asambleístas.

Asambleísta Franklin Samaniego: como coordinador del grupo parlamentario para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, me interesa conocer que tanto le ha afectado, el recorte presupuesto estatal a estos programas, cuando en el plan para la violencia de genero se hace una reducción del 42, 92 %.

Sobre las juntas cantonales en temas de protección de derechos, que se hará cuando no podrán realizar sus actividades sino trabajamos en el tema de la prevención en grupos de atención prioritaria.

Me preocupa la articulación con el Consejo de la Judicatura y el Ministerio del Interior, para la creación del registro único de violencia, que pasa con el tema de

Sobre el desarrollo de programas de concientización en temas de violencia contra las mujeres, me preocupa la situación de menores que crecen en espacios de violencia que la reproducen, que hacen desde sus competencias para evitar estas situaciones.

Dr. Marlo Brito: debo aclarar que nuestro presupuesto no es de 800000 dólares era apenas uno de los componentes, en medio de las limitaciones del fisco y recursos del estado este es un tema sensible, el presupuesto con el que cuenta la secretaria para tratar estos fines es de 6 millones de dólares.

Distribuidos entre 2 millones 800 para el funcionamiento de 46 servicios de protección integral.

Una cantidad similar para los centros y casas de acogida, es una atención directa a mujeres. Por último, 800000 dólares que han sido transferidos al INEC, para la realización de la segunda encuesta de relaciones familiares y prevención de la violencia es bastante avanzada y esta en proceso de ejecución.

El segundo aspecto era el de las Juntas Cantonales, un tema sensible porque sino se resuelve este problema, no tendremos sistemas locales de protección de derechos. Sistemas que son el mecanismo para que logremos avanzar en la erradicación de la violencia y sobre todo en fomentar una cultura de paz.

Este es un problema cultural que debe resolverse en coparticipación, cualquier otro mensaje es unilateral y equivocado. Necesitamos coordinación y cooperación, tarea que pasa por la cultura política del país.

En el campo de competencias de la Secretaría de Derechos Humanos y Cultos, esta el diseño de mecanismos de monitoreo especialmente de trato cruel y degradante de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo.

En el caso de adolescentes infractores nos enfocamos en las medidas sustitutivas, fundamentales, para evitar que este vaya a prisión. Es en ellos donde debe funcionar el sistema de rehabilitación, articulado con medidas socio-educativas.

Asambleísta Héctor Muñoz: me gustaría saber qué criterio le merece a usted, o qué análisis han hecho respecto al proceso de notificaciones.

Generalmente estas notificaciones posteriores a la denuncia, llegan a las viviendas del agresor y si son familia esto se torna en una situación peor.

Dr. Marlo Brito: una medida administrativa de protección generalmente tiene que ser inmediata y realizarse con la finalidad de garantizar que la víctima no sea notificada en el mismo sitio donde vive la persona agredida, por otro lado, una medida de estas está revictimizando a la víctima de agresión al obligarla a abandonar el hogar y a sus hijos.

Ese el rol fundamental de las casas de acogida, actúan como refugio clave para salvar la vida de una mujer.

Hemos penado esta situación como un criterio heterogéneo flexible, para ello la coordinación con las juntas cantonales y las casas de acogida hasta que se resuelvan las tensiones.

En otros casos el Ministerio del Interior a través de la gobernación debe ejercer estas funciones. En cada provincia esta funcionando de manera distinta el actor que tiene mas experiencia en el tratamiento de estos casos. En virtud de que la realidad no funciona de forma uniforme en todos los territorios.

Asambleísta Viviana Bonilla: respecto al caso de Diana Carolina en Ibarra, que siguió todos los procedimientos para solicitar ayuda y denunciar, pero al final se convirtió en una víctima de femicidio, cuántas mujeres a pesar de haber activado la boleta de auxilio terminan asesinadas, qué más falta, adicional a los recursos que el estado nos da.

Acerca de la dispersión en las estadísticas, es increíble que cada función institucional presente cifras distintas, que harán para unificar las estadísticas.

Dr. Marlo Brito: coincidimos en la necesidad de mejorar algunos aspectos, dadas las circunstancias de la magnitud de la violencia. Sin embargo, el problema no se superará hasta que no haya coordinación institucional adecuada.

En algunos temas hemos avanzado, en lo que es posible avanzar. En el registro único de violencia se ha avanzado, con la mesa de trabajo permanente. La subcomisión de femicidios es comisión técnica interinstitucional coordinada con el INEC, que es el organismo rector en el tema estadístico, encargado de dar la cifra oficial.

Es verdad que las organizaciones sociales con todo su derecho mencionan otras cifras, nosotros tenemos el registro del dato pulido de 335 femicidios ocurridos desde el 10 de agosto de 2014, que entro en vigencia el COIP.

Las organizaciones sociales manejan su propia metodología y nos dan una cifra de casi 600.

Asambleísta Viviana Bonilla: ¿cómo llegan ustedes al dato del femicidio que nos han mostrado, son casos ya sentenciados?

Lo pregunto porque en caso de darse esta situación estaríamos frente a un manejo perverso de las cifras, pues deberíamos decir cuántos casos se encuentran en transcurso, en proceso.

Dr. Marlo Brito: partimos de que hay una diferenciación, las denuncias dentro del sistema judicial son de 335 casos. En la clasificación que da el sistema de justicia por etapa procesal.

Asambleísta Kharla Cadena: tiene usted estadística de cuántos niños huérfanos existe, consecuencia de femicidio. Y que acción se ha tomado para promover la adopción de los mismos

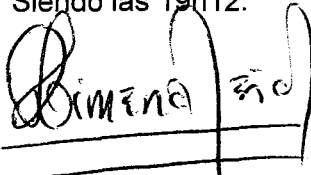
Dr. Marlo Brito: esta es una competencia directa del MIES, sin embargo, estamos hablando de un promedio entre 10 y 12 niños por centro. En cuanto al número de niños y niñas registrados para el bono por femicidio serían 89 iniciales, hay un número adicional de 315 niños/as que están en esta base de datos, esperando el resultado de la sentencia para que se integren a ser beneficiario del bono producto del femicidio.

Asambleísta Kharla Cadena: cuál es ese monto del bono y en base a que estudio se designa el mismo.

Dr. Marlo Brito: la cifra oscila, entre 100 y 200 dólares, depende de un estudio socioeconómico de las condiciones de orfandad en la que quedó el niño/a. El estudio está a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Ximena Pacheco, Presidenta de la Comisión: Se suspende la sesión.

Siendo las 19h12.



Ximena Peña Pacheco

PRESIDENTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO



Raysa Vargas Secaira
SECRETARIA RELATORA